

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LX — Nº 8.343	Salta, 11 de julio de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá e. siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Néstor López Director Interino</p>
---	--	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos)

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintafañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 5512	del 1-7-69	— Se aprueba el Estatuto Social de Francisco García Gómez e Hijos S. A.	3364
„ „	„ 5513	„ „	— Se aprueba el Estatuto Social de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta ...	3364
„ „	„ 5514	„ „	— Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Marcelo Serrano	3365
„ „	„ 5515	„ „	— Se deja sin efecto la beca concedida al señor Aldo Wertel Contreras	3365
„ „	„ 5516	„ „	— Se declara vacante el cargo de Oficial Sub-Inspector, por fallecimiento de su titular don Humberto Stancati	3365
„ „	„ 5517	„ „	— Acéptase la renuncia presentada por el señor Felipe Zenobio Farfán	3366
„ „	„ 5518	„ „	— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al señor Santos Guzmán	3366
„ „	„ 5519	„ „	— Reconócense los servicios desempeñados por la Sra. Mirtha Alcira Herrera de Giménez	3366
„ „	„ 5520	„ „	— Se deja establecido que el nombre de la Srta. Ana María D'Anunzio, preceptora interina de la Escuela "República de la India" queda modificado Ana María D'Anunzio de Rosales	3366
„ „	„ 5521	„ „	— Se autoriza a Tesorería General de la Policía a descontar de los haberes que percibe el Sr. Victorino Rodríguez la suma de \$ 26.245 en cuotas de \$ 3.500	3367

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5522 del 1-7-69 — Declárase vacante el cargo de Comisario, Categoría 11-06 de la Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular señor Gabriel Nicolau	3367
" " " " 5523 " " — Se autoriza a Tesorería General de la Policía a descontar mensualmente de los haberes del señor Pedro Nolasco Choque la suma de \$ 8.800, \$ 4.400 por mes	3367
" " " " 5524 " " — Promuévese al personal de la Policía de la Provincia	3368
" " " " 5525 " " — Se acepta la renuncia presentada por la Sra. María Arancibia de Wierna	3369
" " " " 5526 " " — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Myrran Fatm Gbahara de Haro	3369
" " " " 5527 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Srta. Elbia Gledi Willams	3369
" " " " 5528 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Contador Público Nac. Narciso Ramón Gallo	3369
" " " " 5529 " " — Trasládase a la maestra de la Escuela Manualidades - Filial Iruya, Sra. Vicenta Paulina Quiroga de Bustamante a la Esc. de Manualidades, Filial San Antonio de los Cobres	3370
" " " " 5530 " " — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al señor Rafael Guaymasí	3370
" " " " 5531 " " — Designase con carácter de reingreso al señor Luis Reyes Medina	3370
" " " " 5532 " " — Designase interinamente al Dr. Martín Cornejo	3371
" " " " 5533 " " — Designase personal en la Policía de la Provincia	3371

EDICTO DE MINA

Nº 34334 — S/p.: Roberto Eduardo de los Ríos	3371
Nº 34333 — S/p.: Roberto Eduardo de los Ríos	3372

EDICTO CITATORIO

Nº 34343 — S/p.: Ingenio San Isidro S. A.	3372
Nº 34300 — S/p.: Adolfo Schubert	3372
Nº 34294 — S/p.: Felipe Mendía	3372

LICITACION PUBLICA

Nº 34353 — A.G.A.S. Para un equipo electrobomba sumergible con destino al pozo A. S. 146 Universidad Católica de Salta (Capital)	3372
Nº 34344 — Establecimiento Azufre Salta - Lic. Nº 16/69	3372
Nº 34331 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Campamento Vespuccio). Lic. YS. Nros. 60/747/69	3373

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 34347 — Catalina Jorge de Abdala	3373
Nº 34336 — Irene Encarnación Climet de Arancibia	3373
Nº 34323 — Offredi Braulia Eufemia Díaz de	3373
Nº 34321 — Campos Victor Josué	3373
Nº 34320 — Gregorio Manuel Pereyra	3373
Nº 34308 — Simona Sebastiana Moreno de González	3373
Nº 34280 — Celestino Flores	3373
Nº 34270 — Benedicta Gerónimo de Choque	3374

REMATE JUDICIAL

Nº 34345 — Por Efraín Racioppi. Juicio: P. C. L. M. vs. Castaño Anastacio	3374
Nº 34340 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejecución Prendaria c/René E. Rivas	3374
Nº 34339 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Medina Manuel vs. Castaño Anastacio	3374
Nº 34338 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Porras F. Mateo vs. Tamer Lidia R. de	3374
Nº 34337 — Por Ernesto V. Solá. Yañez C. Mario vs. Francisco Pérez	3374
Nº 34287 — Por Néstor A. Fernández. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Leonardo Caro	3375
Nº 34281 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y otro	3375

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 34352 — Güemes S.A.C.I.A. e I. 3375

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 34340 — Alberto Terrón y Cía. S.R.L. 3376

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34341 — Mercado: "H" 3378

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34332 — Dinort S.A. Para el día 15-7-69 3378

Nº 34326 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Para el día 12-7-69 3378

Nº 34325 — Lázaro Dolenski. Para el día 18-7-69 3379

Fe de erratas 3379

B A L A N C E

Nº 34351/34171 — FINAGRA S. A. 3380

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5512

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-35.

Por las presentes actuaciones los señores Francisco García Gómez, Pedro García Salas, Manuel Sánchez y señora Carlota Salas de García, en su carácter de Presidente, Vice-presidente, Director Titular y Director Suplente respectivamente, solicitan para la entidad denominada "Francisco García Gómez e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, artículos 18, 19, inc. 8 b) y presentado un balance-inventario certificado por Contador Público Nacional, don Luis Marcelo Arzelán;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 40 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 41 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto so-

cial de la entidad denominada "Francisco García Gómez e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 a fs. 9 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se extenderán los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5513

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 54-15.

Por las presentes actuaciones los señores Angel César Barni y Néstor Ciaramella, en su carácter de Presidente y Secretario

respectivamente de la entidad denominada "Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta" con sede en esta ciudad, solicitan para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada asociación ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, artículos 18, 19, inc. 8 b);

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 28/29 y lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 30 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Agentes de Propaganda Médica de Salta", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 3 a fs. 12, con las modificaciones introducidas al mismo, corrientes a fs. 24/25 del presente expediente y otórgasele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4208/67.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5514.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11497.-

VISTO la nota Nº 179- de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor RAUL MARCELO SERRANO - M. I. Nº 3.546.452, al cargo de Oficial Ayudante- Categoría 24 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 1058), quien se encontraba a cargo del Destacamento Policial de Villa "Bartolomé Mitre".

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5515.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11523.-

VISTO la nota Nº 172- de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de junio del año en curso, la beca concedida mediante decreto número 4398- de fecha 25-IV-69, a favor del Oficial Ayudante (Categoría 24-L. 1414), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia Dn. ALDO WERTEL CONTRERAS, con revista en el Cuerpo de Bomberos, en mérito a que el mismo ha completado el Curso de Capacitación realizado en la Dirección de Bomberos dependiente de la Policía Federal en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5516.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11100.-

VISTO la nota Nº 173- de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 10 de junio del año en curso,

el cargo de Oficial Sub-Inspector (Categoría 23 - L. 2395), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, don HUBERTO STANCATI, M. I. Nº 1.317.174, que revistaba en la Dirección Judicial.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5517.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11160.

VISTO la nota Nº 170- de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el Agente (Categoría 25 - L. 2747) Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, don FELIPE ZENOBIO FARFAN, M. I. número 7.580.159, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5518.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11524-

VISTO la nota Nº 174- de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a par-

tir del día 6 de mayo del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones aplicada al Agente (Categoría 25 - Leg. 1495/P. 2289), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, Dn. SANTOS GUZMAN, M. I. Nº 7.250.243, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, mediante decreto Nº 4962- de fecha 23-V-69, disponiéndose la cesantía del mismo a partir de igual fecha, por infracción a los artículos 293-incisos a) y), y 323- inc. b) - Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5519.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 56-416.-

VISTO la nota de fecha 19 de junio del año en curso, elevada por el Boletín Oficial de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados interinamente por la señora MIRTHA ALCIRA HERRERA DE GIMENEZ, L. E. número 5.335.451, en el cargo de Categoría 12- (Secretaria), Clase 03 - Personal Administrativo del Boletín Oficial de la Provincia, a partir del día 2 de mayo del año en curso y mientras dure la permanencia de su titular, señor Néstor López, al frente de la Dirección de la citada dependencia.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5520.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-832.-

VISTO la nota Nº 384- de fecha 10 de

junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India"; atento lo solicitado en la misma, a las constancias que obran a fs. 2- y a lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el nombre de la señorita Ana María D'Anunzio, preceptora interina de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", queda modificado en la siguiente forma: ANA MARIA D'ANUNZIO DE ROSALES, en mérito de haber contraído matrimonio el día 21 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5521.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-8307.-

VISTO la nota Nº 136- de fecha 5 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que percibe el Agente (Categoría 25 - Leg. 637/P. 1398), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa, don VICTORINO RODRIGUEZ, M. I. número 7.245.194, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, la suma de \$ 26.245.- m/n. (Veintiséis mil doscientos cuarenta y cinco pesos m/n.), en cuotas mensuales de \$ 3.500.- m/n. (Tres mil quinientos pesos moneda nacional) y a partir del mes de mayo del año en curso, en mérito a las razones invocadas en la resolución número 234- de fecha 5-V-69, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5522.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo
Expediente Nº 44-10878.-

VISTO la nota Nº 169- de fecha 10 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 5 de junio del corriente año, el cargo de Comisario-Categoría 11 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2284), por fallecimiento de su titular, señor GABRIEL NICOLAU - M. I. Nº 2.184.196, que revistaba en la Comisaría de Chicoana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5523.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11525.-

VISTO la nota Nº 175- de fecha 16 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar mensualmente de los haberes que percibe el Agente - Categoría 26 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa (F. 1927), don PEDRO NOLASCO CHOQUE - M. I. número 7.225.947, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, la suma de \$ 4.400.- m/n. (Cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional,) a partir del mes de julio del año en curso, hasta cubrir la cantidad de \$ 8.800.- (Ocho mil ochocientos pe-

sos moneda nacional) y en mérito a las razones invocadas en la resolución número 369- de fecha 16-VI-69.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no, Justicia, Instrucción Pública y del Tra-
bajo y firmado por el Señor Secretario
de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969

DECRETO Nº 5524.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11964.-

VISTO la nota Nº 182- de fecha 25 de
junio del año en curso, elevada por Jefa-
tura de Policía de la Provincia y atento lo
solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del
día 1º de julio del corriente año, al per-
sonal de Policía de la Provincia que se-
guidamente se detalla, en los cargos y ca-
tegorías que en cada caso se especifican,
y en las vacantes que se consignan:

**06 - PERSONAL DE SEGURIDAD Y
DEFENSA**

Inspector Mayor-Categoría 8 (L. 1679-
P. 10) Dn. SERGIO AMAYA, a Inspector
General-Categoría 7 (P. 6), en vacante por
renuncia de don Santos González.

Inspector Mayor-Categoría 8 (L. 1580-
P. 11) Dn. MARCIAL EMETERIO ZAMO-
RA, a Inspector General-Categoría 7 (P.
3), en vacante por renuncia de don Ar-
turo Celestino Sierra.

Comisario Inspector-Categoría 10 (L. 1898-
P. 18) Dn. PABLO IBARRA, a Inspector
Mayor-Categoría 8 (P. 10), en vacante por
ascenso de don Sergio Amaya.

Comisario Inspector-Categoría 10 (L.
1710-P. 19) Dn. ALBERTO ACOSTA, a
Inspector Mayor-Categoría 8 (P. 11), en
vacante por ascenso de don Marcial Eme-
terio Zamora.

Comisario Inspector - Categoría 10
1137-P. 20) Dn. JOAQUIN RUDECINDO
MARTINEZ, a Inspector Mayor-Categoría
8 (P. 13), en vacante por renuncia de don
Eaimundo Vilte.

Comisario-Categoría 11 (L. 1729-P. 48)
En. ANTONIO FALCONE, a Comisario Ins-
pector-Categoría 10 (P. 18), en vacante por
ascenso de don Pablo Ibarra.

Comisario-Categoría 11 (L. 219-P. 41)
Dn. ALBERTO RALLE, a Comisario Ins-
pector-Categoría 10 (P. 19), en vacante
por ascenso de don Alberto Acosta.

Comisario-Categoría 11 (L. 2998-P. 51)
Dn. SANTIAGO GUAYMAS, a comisario
Inspector-Categoría 10 (P. 20), en vacante
por ascenso de don Joaquin Rudecindo
Martinez.

Comisario-Categoría 11 (L. 2869-P. 53)
Dn. HECTOR OCTAVIANO LUNA, a Co-
misario Inspector-Categoría 10 (P. 26), en
vacante por renuncia de don Adolfo Nie-
va.

Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 1911-P.
92) Dn. ERNESTO ANTONIO ALEMAN, a
Comisario-Categoría 11 (P. 48), en vacan-
te por ascenso de don Antonio Falcone.

Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 1922-P.
93) Dn. LUIS ALBERTO RACIOPPI, a Co-
misario-Categoría 11 (P. 41), en vacante
por ascenso de don Alberto Rallé.

Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 2060-P.
95) Dn. HILARIO CIRO GAUNA, a Comi-
sario-Categoría 11 (P. 51), en vacante por
ascenso de don Santiago Guaymás.

Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 2118-P.
96) Dn. CARLOS ALBERTO AREVALO, a
Comisario-Categoría 11 (P. 53) en vacante
por ascenso de don Héctor Octaviano Lu-
na.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 2332-
P. 161) Dn. JOSE AGUSTIN TRIGO, a Sub-
Comisario-Categoría 12 (P. 92) en vacan-
te por ascenso de don Ernesto Antonio Ale-
mán.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 149-
P. 165) Dn. MARIANO SALOMON PADI-
LLA, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P. 93)
en vacante por ascenso de don Luis Al-
berto Racioppi.

Oficial, Principal-Categoría 19 (L. 1928-
P. 168) Dn. GERARDO AGUSTIN VELAZ-
QUEZ, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P.
95) en vacante por ascenso de don Hila-
rio Ciró Gauna.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 1925-
P. 170) Dn. EUGENIO ARAMAYO, a Sub-
Comisario-Categoría 12 (P. 96) en vacan-
te por ascenso de don Carlos Alberto Ar-
valo.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 279-P.
171) Dn. VICTOR MARIO PALERMO, a
Sub-Comisario-Categoría 12 (P. 101), en
vacante por renuncia de don Lauro Lera.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 1247-
P. 172) Dn. FRANCISCO JAVIER TORO, a
Sub-Comisario-Categoría 12 (P. 121), en
vacante por renuncia de don Pedro Pablo
Ramos.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 366-
P. 179) Dn. NICOLAS ERNESTO VILLAL-
BA, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P. 122),
en vacante por cesantía de don Raúl Gui-
llermo Carrizo.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 56- P.
185) Dn. LEOPOLDO BISMARCK TEYS-
SIER, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P.
123) en vacante por cesantía de don Al-
fredo Neme.

Oficial Principal-Categoría 19 (L. 2362-
P. 186) Dn. ZACARIAS VALENTIN FLO-
RES, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P.

124), en vacante por fallecimiento de su titular, señor Octavio Augusto Gil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Ar.º 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5525

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-834

VISTO la nota Nº 386 y resolución Nº 54 de fecha 10 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 3 de junio del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Corte y Confección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", señora MARÍA ARANCIBIA DE WIERNA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETI Nº 5526

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-804

VISTO la nota E.A.A. Nº 190 y resolución Nº 63 de fechas 27 y 26 de mayo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Castellano de 2do. Año - 1ra. División, con tres (3) horas semanales, en la Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi - Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, Sra. MYRIAM FATM GBHARA DE HARO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5527

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-824

VISTO la nota Nº 209-E.A.A. y resolución Nº 70 de fecha 12 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 12 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por la profesora interina de las cátedras de Geografía de 2do. Año - 2da. División y Educación Democrática de 2do. Año - 1ra. y 2da. División, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita ELBIA GLEDI WILLAMS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5528

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-818

VISTO la nota Nº 37 de fecha 11 de junio del

año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 12 de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 6to. Año - Sección Única, con seis (6) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Conductor Público Nacional NARCISO RAMON GALLO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5529

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-827

VISTO la nota Nº 362 de fecha 13 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, atento lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase a la maestra titular de materias complementarias de la Escuela de Manualidades - Filial Iruya, señora VICENTA PAULINA QUIROGA DE BUSTAMANTE a la Escuela de Manualidades - Filial San Antonio de los Cobres, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5530

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-315 y 707

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, solicita la suspensión preventiva del empleado Categoría 25, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestría de la Filial La Viña, señor Rafael Guaymasí, por que de acuerdo al informe producido por la Comisaría de Policía de dicha localidad (fs. 4), el citado empleado fue detenido, sindicado como autor de un hecho delictivo y puesto a disposición de S.S. el señor Juez de Instrucción de 3ra. Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado a fs. 10 un certificado expedido por la Secretaría del Juzgado de Instrucción de 3ra. Nominación, que deja constancia en autos de la excarcelación del imputado;

Por ello; hasta tanto quede debidamente esclarecida la situación del causante y en atención a lo así solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta a fs. 8 vta. y por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 7 vta. y 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 21 de marzo del año en curso, al empleado Categoría 25, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestría de la Escuela de Manualidades - Filial La Viña, señor RAFAEL GUAYMASI, en mérito a las consideraciones expuestas precedentemente y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5531

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11624

VISTO la nota Nº 177 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de ingreso, al señor LUIS REYES MEDINA, C. 1935, M.I. Nº 7.237.098, D.M. 63, en el cargo de

Cabo - Categoría 23-06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de don Antolín Mendoza.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5532

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-833

VISTO la nota Nº 385 y resolución Nº 53 de fecha 10 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al doctor MARTIN CORNEJO, M. I. Nº 6.243.220 - C. 1940 - C. I. Nº 7.593.491 Policía Federal, como profesor de la cátedra de Nociones Elementales de Derecho y Convivencia Humana, con cuatro (4) horas semanales en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", a partir del día 21 de abril del corriente año y en vacante por renuncia del profesor Elías Boleas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 1º de julio de 1969.

DECRETO Nº 5533

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-11626

VISTO la nota Nº 180 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente - Categoría 25, 06 - Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tome servicio y en las vacantes que se consignan:

Al señor EGIDIO CASTAÑO, (C. 1946 - M. I. Nº 8.178.577 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Marcelo René Romero.

Al señor GREGORIO CISNEROS (C. 1942 - M. I. Nº 7.289.357 - D. M. 63), en vacante por fallecimiento de su titular, señor Pedro Mamani.

Al señor SEVERIANO CRUZ (C. 1947 - M. I. Nº 8.178.149 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Carlos Hipólito Valdeviers.

Al señor BRAULIO GERONIMO (C. 1945 - M. I. Nº 8.169.293 - D. M. 63), en vacante por término de funciones de don Dionicio Francisco Cruz.

Al señor PEDRO JUAN HERRERA, (C. 1946 M. I. Nº 7.289.357 - D. M. 63), en vacante por renuncia de don Augusto Nilo Pardo.

Al señor ROBUSTIANO GERARDO MACIAS (C. 1945 - M. I. Nº 8.172.841 - D. M. 63), en vacante por ascenso de don Juan Olivera.

Al señor HUGO RUBEN ZARATE (C. 1948, M. I. Nº 5.076.888 - D. M. 63), en vacante por cesantía de don Víctor Hugo Delgado.

Al señor MIGUEL ANGEL CRUZ (C. 1940, M. I. Nº 5.486.628 - D. M. 24), en vacante por renuncia de don Nicolás Anaquín y en carácter de reingreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

EDICTO DE MINA

Nº 34334

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6520-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 28.000 metros con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4.000 m. con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto C. y desde este último punto se miden 4.000 m. al Este para cerrar el polígono en PP. con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, re-

sulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 11 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200 e) 8 al 22-7-68

Nº 34333

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 3 de junio de 1968, por Expte. Nº 6516-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado y conocido por "Cerro Ratones" se miden 15.000 metros al Norte para ubicar el punto intermedio PI, desde PI se miden 12.000 mts. con az. 270º determinando el punto de partida PP, desde PP se miden 5.000 mts. al Norte para ubicar el punto A, desde el punto A se miden 4.000 mts. con rumbo Oeste para ubicar el punto B, desde el punto B se miden 5.000 mts. al Sud para ubicar el punto C y desde este último punto se miden 4.000 mts. al Este para cerrar el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas libres. Inscripta gráficamente dicha superficie resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 9 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200 e) 8 al 22-7-68

EDICTO CITATORIO

Nº 34343

Ref.: Expte. Nº 3306-I-68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ingenio San Isidro S. A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 215 Has. de la fracción "B" de la finca La Ramada y Florida Grande, catastro Nº 2685, ubicada en el Partido de Campo Santo, Departamento General Güemes, con una dotación de 47,5% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela La Ramada, cuya boca toma está ubicada en la margen izquierda del río mencionado, como asimismo el riego por el acueducto denominado El Carmen con una dotación equivalente al 32,6% de media porción, con un turno de 18 horas semanales o sea 7 1/2 días mensuales. En época de abundancia de agua se fija una dotación de 0,75 lts./seg. por Ha. para la superficie regada. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-7-69

Nº 34300

Ref.: Expte. Nº 34-1613-69. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Schubert tiene solicitado reconocimiento, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, de concesión de uso del agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie

de 19,9644 Has. del inmueble Finca Cadillar o La Calera, catastro Nº 3684, ubicado en el Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con una dotación de 14,97 lts./segundo a derivar de los ríos Toro y Blanco (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 2 y acequia Otero o Cerrillos. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-69

Nº 34294

Ref.: Expte. Nº 4503-M-57. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Felipe Mendía, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Temporal Permanente una superficie de 3,5000 Has. del inmueble catastro Nº 874, ubicado en el Partido de Coronel Mol-des, Departamento La Viña, con una dotación de 1,84 lts./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por la acequia La Posta. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-7-69

LICITACION PUBLICA

Nº 34353.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

CONVOCAR a un nuevo llamado a Licitación Pública para la Adquisición de Equipos Electrobombas sumergibles y accesorios con destino al Pozo A. S. 146 Universidad Católica de Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.- m/n. Apertura: 29 de julio próximo venidero a Horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico y retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n., del Departamento Contable - A.G.A.S. San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1969

Imp. \$ 1.440.- e) 11 al 15-7-69

Nº 34344

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 16/69

Llámanse a Licitación Pública Nº 16/69, a rea-

lizarse el 28 de julio de 1969 a horas 9; por la construcción de Piñón y Corona; Polea de mando, Campana de freno, etc., según planos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valor del pliego: \$ 100.

Valor al cobro \$ 1.460 e) 10 al 14-7-69

Nº 34331

Secretaría de Estado de Energía y Minería

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Campamento Vespucio

Salta

LICITACION PUBLICA YS. Nº 60/747/69

Llámanse a Licitación Pública Nº 60/747/69,

para la contratación de mano de obra con provisión parcial de materiales para la construcción de una cañería a efectos de conducir Fuel-Oil desde Cabecera Vieja (Campo Durán) a Playa Aguaray (Cargadero); con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 5 de agosto del año en curso, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas, en la Administración del Norte, Oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356 - Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. - Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí - Tucumán. Precio del pliego: Cuatro mil pesos m/n. (\$ 4.000).

Administrador Yac. Norte

Valor al cobro \$ 1.440

e) 7 al 14-7-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 34347

La señorita Juez Dra. ELOISA G. AGUILAR, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA JORGE DE ABDALA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de abril de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-69

Nº 34336

El señor Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE ENCARNACION CLIMET DE ARANCIBIA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 27 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-7-69

Nº 34323

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el juicio Sucesorio de OFFREDI BRAUEJA EUFEMIA DIAZ de, cita y emplaza a los acreedores y herederos por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 14 de marzo de 1969. — Firmado Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-69

Nº 34321

El señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, en los autos "Campos Víctor Josué Sucesorio. Exp.ºe. 37.058/69", cita por diez días

a herederos y acreedores de don Víctor Josué Campos. — Salta, mayo 23 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-69

Nº 34320

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de GREGORIO MANUEL PEREYRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria del mes de julio. — Fdo.: Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-7-69

Nº 34308

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SIMONA SEBASTIANA MORENO DE GONZALEZ. — Salta, abril 29 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 17-7-69

Nº 34280

Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Celestino Flores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de junio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

30-6 al 14-7-69

Nº 34270

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de **BENEDICTA GERONIMO DE OHOQUE**. — Salta, 24 de junio de 1969. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-6 al 14-7-69

REMATE JUDICIAL

Nº 34345

Por: EFRAIN RACIOPPI
Tel. 13423

El 24 de julio de 1969, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 136.670 m/n., los Derechos y Acciones (mitad indivisa) que le corresponde al demandado Sr. Anastacio Castaño en condominio con el Sr. Carlos Castaño Martínez sobre un inmueble ubicado en el Partido "El Bordo", Dpto. de Campo Santo y que le corresponde según título reg. a fol. 594; asiento 2, Libro 5 de R. I. de Campo Santo. Catastro Nº 1562; Manzana 8; Sección B; Parcela 29. Ordena señor Juez 1ra. Instancia C. C. 3ra. Nominación, autos: P.C.L.M. vs. Castaño, Anastacio". Ejecutivo. Expte. 36.373/68. Señ. 30%. Comisión cargo comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Por el presente edicto se cita a los embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren dentro del término de ley (Art. 471 del C. de Procedimientos). Son ellos: Carlos Castaño y Mario Mingó.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 23-7-69

Nº 34340

POR: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una Estanciera I.K.A. Modelo 1965**

El 22 de julio de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 590.341 m/n., una Estanciera I.K.A., modelo 1965, motor Nº 656126488, chapa del R. Nacional del Automotor Nº A 005922. Revisarla en Florida 745 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio de ejecución prendaria seguida contra don Eduardo René Rivas, Expte. Nº 43.559/69. Señ. el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 11-7-69

Nº 34339.

POR: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****UN INMUEBLE EN GRAL. GUEMES****BASE \$ 173.333.- m/n.**

El 24 de julio de 1969, a las 18 horas,

en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 173.333.- m/n., UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín de la ciudad de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor ANASTACIO CASTAÑO por títulos que se registran al folio 217 asiento 1 del libro 22 del R. I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Partida número 1837, sección A, manzana 27 parcela 16. Superficie total: 337,33 m2. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecutivo - MEDINA, Manuel vs. CASTAÑO, Anastacio", Expte. Nº 54.877/69. Señ. el 30 %. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria del mes de julio para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300.-

e) 8 al 22-7-69

Nº 34338.

POR: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD****BASE \$ 300.000.- m/n.-**

El 24 de julio de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 300.000.- m/n., importe del crédito hipotecario, UN INMUEBLE con toda lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la esquina Sud-Oeste de las calles Mendoza y Gral. Paz de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora Lidia Isabel Rivero de Tamer por títulos inscriptos al folio 330, asiento 4 del libro 25 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8149, sección E, manzana 40 parcela 1. Medidas: 12 mts. de frente sobre Gral. Paz por 22 mts. de fondo sobre Mendoza. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo - PORRAS, Francisco Mateo vs. TAMER, Lidia R. de", Expte. Nº 38.163/68. Señ. el 30 %. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Con habilitación de la feria de julio para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 2.300.-

e) 8 al 22-7-69

Nº 34337.

POR: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 24 de julio de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Tra-

bajo Nº 1, - Cobro de salarios, etc. "YANEZ CELSO MARIO vs. FRANCISCO PEREZ" Expte. Nº 4916/67, remataré con base de Cuatrocientos cincuenta mil pesos m/n. (\$ 450.000.- m/n), base del crédito hipotecario; Un Inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el número 22204, Sección H, Manzana 38ª Parcela 2, designado como lote 2 de la Manzana 20, según plano 1007, le corresponde al expresado por título inscripto a folio 198 asiento 6 del Libro 244 de R. I. de Capital: Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 21 de junio de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300.-

e) 8 al 22-7-69

Nº 34287.

POR: NESTOR ANTONIO FERNANDEZ

JUDICIAL

—Sucesión Vacante— Un inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 433.333,32 m/n.

El día 16 de Julio de 1969, a las 17 horas en calle Buenos Aires 80, Escritorio 10 de esta Ciudad; remataré con la base de \$ 433.333,32 m/n, o sea las 2/3 partes del avalúo practicado en autos, el inmueble ubicado en esta Ciudad, sito en calle Buenos Aires Nº 777, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, con una superficie de 251,16 m²; comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con Lote 34; Sud, Lote 36; Este, Lote 37 y Oeste, calle Buenos Aires. Nomenclatura

catastral: Manzana 37, Sección D, Parcela 26; Catastro Nº 2514; Plano 840. Título: Libro 36, Folio 129, asiento 1 del R. I. Capital. Señal: En el acto del remate el 30 % del precio de compra y a cuenta del mismo. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, en los autos: "GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA vs. SUCESION VACANTE DE LEONARDA CARO" Exp. Nº 36.224/68. — Edictos: 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

Importe \$ 2.300.-

e) 1º al 15-7-69

Nº 34281

POR: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad. - Base \$ 23.333

El día 14 de julio de 1969, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 23.333 (Veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos m/n.) el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 28725, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del Plano 1713, le corresponde a Don Toribio Cayón, por título inscripto a folio 417, Asiento 1 del Libro 264 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cayón, Ramón y Cayón, Toribio - Ejecutivo" Expte. Nº 49376/65. Señal del 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-6 al 14-7-69

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 34352.

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHO. PROTOCOLIZACION DE EMISION DE ACCIONES. En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí: NORBERTO LUIS CORNEJO LACROIX, Escribano autorizante adscripto al Registro número Diecisiete, comparecen: el señor JOAQUIN ALBERTO DURAND GUASCH, argentino, casado y separado legalmente; y el Doctor EDUARDO PAZ CHAIN, argentino, casado; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para este otorgamiento, de mi conocimiento personal, y con domicilio en esta Ciudad en calle Zuviria número dos-

cientos; quienes comparecen a este acto en su carácter de Vice-Presidente y Director-Secretario respectivamente, de "GUEMES", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, en mérito al Acta de Directorio número ciento cuarenta y nueve y a los Estatutos Sociales que en copia debidamente certificada por el suscripto se agrega a la presente escritura, doy fe y dicen: Que solicitan al suscripto Escribano protocolice el Acta de Directorio número Ciento sesenta y dos de GUEMES S. A., que transcriba íntegramente dice: "ACTA DE DIRECTORIO NUMERO CIEN-TO SESENTA Y DOS: En la ciudad de Salta República Argentina, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve y siendo las diecinueve y treinta horas en el local de la Sociedad, sito en Avda. Belgrano número cuatrocientos sesenta y uno, se

reunen los Señores Directores de Güemes S. A.; Don Gustavo Fischer; Dr. Eduardo Paz Chain de conformidad a la citación de la víspera. Acto seguido y habiendo número suficiente para deliberar, el señor Director Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia Don Jaquín A. Durand, declara abierta la sesión. ACTA ANTERIOR: Se dá lectura a la misma dejándose a consideración de los señores Directores presentes, quienes la aprueban sin observaciones ni enmiendas. PAGO DE DIVIDENDOS: Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, los señores Directores presentes resuelven proceder a la distribución de los dividendos correspondientes al cupón número cuatro, de conformidad a lo establecido en la Asamblea mencionada, cuyo importe asciende a la suma de Dieciocho millones ciento veintinueve mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional de curso legal y se abonará de la siguiente forma y a partir del día catorce de Abril del año en curso. Diez por ciento en efectivo o sea la suma de siete millones doscientos cincuenta mil ochocientos diez pesos moneda nacional de curso legal, y el quince por ciento en Acciones liberadas ordinarias clase "B" o sea la suma de Diez millones ochocientos setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Lo que suma el veinticinco por ciento sobre el capital suscrito al treinta y uno de Diciembre y a lo determinado en la Asamblea ya mencionada. EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"; Considerando que precedentemente se ha dispuesto hacer efectivo los dividendos correspondientes al cupón número cuatro, y estando cubiertas las veinticuatro series de acciones emitidas hasta la fecha, los señores Directores presentes resuelven, emitir tres series de acciones ordinarias clase "B" de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, cada serie y que corresponden a las series números veinticinco; veintiséis y veintisiete y siendo el valor nominal de cada acción de cien pesos moneda nacional de curso legal y el total de la presente emisión de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal. Asimismo, se dispone, que esta emisión se eleve por escritura pública, conforme a las disposiciones vigentes en la materia. No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara levantada la sesión, siendo las veintiuna y treinta horas, en el lugar y fecha mencionada al comienzo de la presente: Firman: Dr. Eduardo Paz Chain y Joaquín A. Durand. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA CORRE A FOLIOS NUMEROS SESENTA Y UNO Y SESENTA Y DOS. DEL LIBRO DE ACTA DE DIRECTORIO NUMERO DOS DE LA SOCIEDAD" Sigue una firma ilegible". Con la presente emisión de acciones se eleva el capital accionario a la suma de: OCHENTA Y UN MI-

LLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL, Con lo que se dio por terminación el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes. Queda redactada la presente escritura en dos sellados notariales números cero sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos y cero setenta y siete mil cuatrocientos treinta y tres, sigue a la que con el número anterior termina al folio número cuatrocientos setenta y dos. JOAQUIN DURAND. E. PAZ CHAIN. N. L. CORNEJO LACROIX. Sigue un sello. CONCUERDA: Con su original, doy fe. Para el interesado expide este primer testimonio en dos sellados notariales números cero sesenta y ocho mil trescientos nueve y cero sesenta y ocho mil trescientos diez que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Norberto L. Cornejo Lacroix. Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 4.440.-

e) 10-7-69

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N. 34340.

CONTRATO SOCIAL DE: ALBERTO TERRON Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los señores Alberto TERRON, argentino, casado, de profesión comerciante, L. E. número 1.916.788, domiciliado en Avda. San Martín y Olavarría, Monoblock "B", 3º Piso, Dpto. 19 y la señorita Herminia Honoria TERRON, argentina, soltera, de profesión docente, L. C. número 4.770.529, con domicilio en San Martín y Olavarría, ambos domicilios de la ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles de contratar, convienen en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Artículo 1º — DENOMINACION: La sociedad se denominará ALBERTO TERRON, & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo 2º: DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle San Martín número 1624 de la ciudad de Salta o el que fijare oportunamente, pudiendo establecer agencias, filiales, o sucursales en cualquier otro lugar de la República. Artículo 3º: DURACION: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 4º: OBJETO: El objeto principal de la sociedad será la compra y venta de mercaderías en general, pero especialmente las del ramo productos alimenticios, consignaciones y representaciones comerciales o industriales; compraventa de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, dar y recibir hipotecas, prendas, cesión, permutas, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que estipulen. Presentarse a licitaciones públicas o privadas o concursos de precios firmando las propuestas res-

pectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuera necesario. Realizar las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, solicitar o concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo o de cualquier otra naturaleza, con garantía reales o personales de cualquier clase de bancos, compañías o sociedades establecidas en el país. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o a acordarse, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de bancos establecidos dentro o fuera del país toda clase de depósitos de dinero y valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos le concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos, las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorros, plazos fijos, o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, librar, otorgar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier otra entidad o persona, toda clase de letras de cambios, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrats, cartas de portes, conocimientos, prendas, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. Aceptar consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. Gestionar, obtener, comprar, vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales. Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan. No se podrá dar garantías personales o reales ni conferir poderes generales o especiales a profesionales o particulares sin el consentimiento y firma de ambos socios. La enunciación que antecede, reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. Artículo 5º: CAPITAL: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional (\$ 600.000.- m/n.), dividido en seiscientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una e integrado de la siguiente forma: El señor Alberto TERRON, la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000.- m/n.), o sea doscientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una, y la señorita Herminia Honoria TERRON, la suma de cuatrocientos

mil pesos moneda nacional (\$ 400.000.- m/n.), o sea cuatrocientas acciones de mil pesos moneda nacional cada una. Ambos aportes son efectuados en este acto y en efectivo. Artículo 6º: MUERTE O INCAPACIDAD DE ALGUNO DE LOS SOCIOS: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los sucesores, los cuales deberán unificar su representación cuando fueran más de uno. Si los sucesores del muerto o incapaz se separen retirarse de la sociedad, podrán hacerlo siempre que el o los socios supervivientes estuvieran dispuestos a adquirir sus cuotas, utilidades, beneficios, y cualquier crédito conforme al inventario y balance a practicarse en la oportunidad. A tal efecto, para el cálculo del haber correspondiente, se actualizarán los valores del activo fijo. El haber resultante será pagado en seis cuotas semestrales sin intereses. Artículo 7º: ADMINISTRACION: La administración de la sociedad, será ejercida en forma conjunta, indistinta, separada o alternativamente, revistiendo para tal fin el carácter de socio gerente. Los socios podrán resolver la designación de gerentes a personas ajenas a la sociedad, quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios gerentes. Artículo 8º: EJERCICIO Y BALANCE: Anualmente, el treinta y uno de marzo se practicará un balance general con determinación de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente. El primer ejercicio podrá ser mayor o menor de un año. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y las pérdidas serán soportadas de igual forma. Artículo 9º: ACTIVIDADES DE LOS SOCIOS: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas, a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los negocios sociales. Artículo 10: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los siguientes casos: a) por expiración del término estipulado en el contrato para su duración; b) por el consentimiento unánime de los socios; c) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. Disuelta la sociedad podrá alguno de los socios continuar el giro social tomando a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, mediante la entrega a sus consocios de los haberes que le correspondieran por su capital y utilidades, se-

gún el inventario y balance que se practicará al efecto actualizando el valor de los bienes del activo fijo. En este caso no se computará el valor de marcas, nombres y llaves de negocio. Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que las partes se obligan a cumplir con arreglo a derecho, a los diez días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y nueve, firmando de conformidad.

**HERMINIA HONORIA TERRON
ALBERTO TERRON**

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas del señor ALBERTO TERRON, M. I. Nº 1.916.788 y de la señora HERMINIA HONORIA TERRON, L. C. Nº 4.770.529, las que han sido puestas en mi presencia. Juan Pablo Arias. Escribano Público.

Salta, Julio 10 de 1969

Imp. \$ 7.080.-

e) 11-7-69

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 34341

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los fines legales, se comunica, que doña MARIA MERCEDES CORNEJO DE MARIOTTI vende, a favor del señor CARLOS S. HERRERA, el negocio de MERCADITO "H" ubicado en calle PEDRO A. PARDO 267 de esta ciudad de Salta. Para oposición en Manuela G. de Tood 670, Salta, hasta el día 25 de julio de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 16-7-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 34332

D I N O R T S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Dinort S.A. para el día 15 de julio de 1969, a horas 10 en Santiago del Estero 828, ciudad a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio tercero, cerrado el 30 de junio del corriente año.
- 2º Ratificación de fecha de cierre de balance anual e incorporación de Directores suplentes.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 14-7-69

Nº 34326.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Julio de 1969 a horas 18 en el local del Departamento Superior de Ciencias Económicas, calle Ituzaingo número 129 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas;
- 3º) Elección de seis (6) consejeros titulares por cuatro años y siete (7) consejeros suplentes;
- 4º) Lectura y aprobación de los Estatutos Sociales;
- 5º) Autorización para la compra de un inmueble.

Se comunica a los asociados que de conformidad con el artículo 22º del decreto Nº 13.270/55; "El acto eleccionario, como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de hora despues que el fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora despues y no superior a quince días que el término fijado para la primera convocatoria, pudiendo servir de aviso el edicto de la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurrán".

Odiso Chalabe
Tesorero

Roberto Dip Ashur
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-7-69

Nº 34325

LAZARO DOLENSKY
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
COMERCIAL INMOBILIARIA Y
AGROPECUARIA

CONVOCASE a asamblea extraordinaria para el día 18 de Julio de 1969, a las 21 horas en Caseros Nº 775 - Salta

ORDEN DEL DIA

Consideración ampliación capital suscripto.

Imp. \$ 1.400.-

e) 4 al 11-7-69

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en el Boletín de fecha 4 de julio de 1969, edición: 8339, se ha deslizado el siguiente error:

Página Nº 3289 —Sección Comercial—
Boleta Nº 34322, en el artículo 4º se omitió de insertar lo siguiente: el 50% en el acto.

LA DIRECCION

Salta, 10 de julio de 1969